



DECRETO ALCALDICIO N° 357
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

10 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 194 de fecha 08.02.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para adquisición de **"TARJETAS TIPO GIFTCARD Y/O VALES CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 Aprueba presupuesto 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, **"TARJETAS TIPO GIFTCARD Y/O VALES CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Directora DIDECO, Srta. Karen Poveda Marín, Encargada Programa Asistencialidad Y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico DIDECO.

IMPÚTESE el gasto de \$ 10.000.000 a la Cuenta 214.24.01.007.002 Item Mercadería, Programa Asistencialidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/CAB//MAVS/LDE/KPM/mzp
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
DIDECO (1)